

CAMBIOS EN LOS REQUERIMIENTOS DE MATRICULACIÓN DEL TFG

La Comisión Permanente de Junta de Facultad en su reunión del día 17 de febrero de 2015 acordó la siguiente modificación en la normativa del TFG:

De los 180 créditos exigidos para poder matricularse del TFG, 171 deben corresponder a las asignaturas de los tres primeros cursos. Es decir, el estudiante podrá matricularse en el TFG con un máximo de 9 créditos pendientes correspondientes a asignaturas de los tres primeros cursos.

El calendario de implantación de esta medida es el siguiente:

- 2015-2016. Se permite al estudiante matricularse del TFG con 24 créditos pendientes de los tres primeros cursos
- 2016-2017. Para poderse matricular del TFG, el estudiante tendrá que tener superados los créditos correspondientes a los tres primeros cursos, con la excepción de 9 créditos.